

## **Convocatoria ERASMUS +: ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres oficiales, Curso académico 2014/2015**

### **ERASMUS +: ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres oficiales, Curso académico 2014/2015**

#### **Notas informativas sobre las ayudas Erasmus**

- Notas informativas sobre las ayudas Erasmus

### **Resolución definitiva ERASMUS +: ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres oficiales, Curso académico 2014/2015**

Resolución de 26 de noviembre de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de selección de la Convocatoria Erasmus +: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado, Másteres Oficiales, curso académico 2014/2015.

- Texto completo de la resolución definitiva
- Anexo I

Las personas seleccionadas deberán **ACEPTAR LA PLAZA O RENUNCIAR** antes de las **14.00 horas del día del 3 de diciembre de 2014**, presentando el correspondiente impreso en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, acompañado de copia de DNI. Se podrán presentar asimismo a través del Registro General u otros registros auxiliares.

- Impreso de aceptación
- Impreso de renuncia

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el **Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

### **Resolución Provisional ERASMUS +: ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres oficiales, Curso académico 2014/2015**

Resolución de 17 de noviembre de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publica el Listado provisional de selección de la Convocatoria Erasmus +: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado, Másteres Oficiales, curso académico 2014/2015.

- Texto completo de la resolución provisional
- Anexo de la resolución provisional

Contra la presente Resolución, se podrán presentar **alegaciones desde el 18 hasta las 14.00 horas del 20 de noviembre de 2014**, en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo u otra oficina de registro general o auxiliar de la UGR.

### **Convocatoria ERASMUS +: ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres oficiales, Curso académico 2014/2015**

- **Objeto:** movilidad de estudiantes de Másteres Oficiales a universidades europeas en el marco del Programa Erasmus +: Erasmus, durante el curso 2014/2015.
- **Dirigida a:** estudiantes de la UGR matriculados en los programas de Máster Oficial de la UGR durante el curso académico 2014/2015.
- **Presentación de solicitudes:** desde el 22 de octubre al 3 de noviembre de 2014.

## **1. Objeto de la convocatoria y descripción del programa**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo convoca plazas de estancia de estudios (realización de cursos o investigación) en universidades europeas para el curso académico 2014/2015, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y las universidades socias, en el marco del Programa de Erasmus +: Erasmus. La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Organismo Autónomo de Programa Educativos Europeos OAPEE.

## **2. Normativa aplicable**

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus +: Erasmus y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

### 3. Financiación del Programa

Las ayudas para realizar las estancias Erasmus proceden de fondos externos a la UGR: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (ayuda principal) y Junta de Andalucía (ayudas complementarias). La descripción de las ayudas, así como su compatibilidad con ayudas procedentes de otros fondos externos o propios de la UGR se detalla en el Anexo "FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS".

### 4. Requisitos

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria las y los estudiantes de la UGR que cumplan los requisitos de carácter general de participación en el programa Erasmus:

1. Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de solicitud y de realización de la movilidad.

2. Estar matriculado en programas de Máster Oficial de la Universidad de Granada durante el curso 2014/2015.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (Erasmus Mundus Acción 2, estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales, etc.) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

3. No haber realizado estancias Erasmus con anterioridad (estudios o prácticas) por el máximo tiempo permitido por el Programa (12 meses), siendo estudiante de segundo ciclo (master).

No serán de aplicación las bases, en lo que se refiere a selección, de esta convocatoria a estudiantes de titulaciones conjuntas internacionales con movilidad europea obligatoria (Másteres Erasmus Mundus, etc.), que se regirá por las condiciones propias de movilidad establecidas en la titulación correspondiente.

Aparte de los requisitos generales, quienes soliciten deberán cumplir los requisitos específicos de carácter académico (adscripción de plazas a programas de Másteres específicos) o lingüístico para cada plaza solicitada. Las plazas están dirigidas a estudiantes de programas de máster concretos.

### 5. Período de estancia

Las y los estudiantes de Máster deberán realizar las estancias durante el curso académico 2014/2015, finalizando la estancia antes del 30 de septiembre de 2015.

Con carácter general, la duración de las estancias será de tres a seis meses, y para cada plaza concreta, la especificada en la oferta de destinos, período durante el que se podrá asistir a cursos o realizar tareas de investigación, según el acuerdo de estudios que se firme con anterioridad a la movilidad con la Escuela Internacional de Posgrado, que deberá contar con el VºBº del Coordinador del Máster.

### 6. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán a través de Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR, en el modelo de solicitud normalizado y acompañados de una copia de DNI o pasaporte del solicitante.

Asimismo, se deberá adjuntar una copia de expediente académico correspondiente a la titulación de grado (licenciado, arquitecto, ingeniero, etc.) con la que cada solicitante accedió al programa de estudios de posgrado en el que está matriculado actualmente, y la justificación, en su caso, de conocimientos lingüísticos.

**El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 22 de octubre hasta las 14.00 horas del día 3 de noviembre de 2014.**

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y calendario de selección, así como de los procesos de aceptación, renuncia y gestión de vacantes se publica en el Anexo I "Solicitud y selección".

### 7. Calendario de selección

De forma resumida, el calendario del proceso selectivo es el siguiente:

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	
Plazo de presentación de solicitudes	del 22 de octubre al 3 de noviembre de 2014
Publicación de listados provisionales	17 de noviembre de 2014
Plazo de presentación de alegaciones	del 18 al 20 de noviembre de 2014
Publicación de listados definitivos	26 de noviembre de 2014
Plazo de aceptación o renuncia	del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2014

## 8. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo II "Tramitación posterior a la aceptación".

## 9. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, sin perjuicio de las responsabilidades de la Escuela Internacional de Posgrado en la negociación de los convenios, gestiones con las universidades socias, así como de las competencias administrativas y académicas que el Reglamento de Movilidad Internacional establezca.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada.

▪

- Bases de la convocatoria
- Anexo I -"Solicitud y selección"
- Anexo II -"Tramitación posterior a la aceptación de la plaza"
- Anexo III -"Financiación del programa y ayudas"
- Anexo IV -"Plazas ofertadas"

**NOTA:** Se ha detectado un error material en el **Anexo IV**, información correspondiente a los requisitos lingüísticos del destino G KALLITH 01 (Harokopio University) para M. U. en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocios: donde dice "**Griego B1**" debe decir "**Griego B1 o Inglés B1**". Con fecha 24 de octubre de 2014 se actualiza el correspondiente anexo.

- Formulario de solicitud